

Consultas Realizadas

Licitación 384783 - LPN MITIC N° 03/2020 Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MITIC - Plurianual

Consulta 1 - CENTROS ASISTENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
1) PREGUNTA: ¿Es correcta la interpretación que se deberán ofrecer 3 centros asistenciales de nivel 3 entre Asuncion y Gran Asuncion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
La Convocante procede a la emisión de la ADENDA N° 01 por la cual se modifica parcialmente el apartado A) Internaciones (Pág. 28).		

Consulta 2 - SERVICIO LABORATORIALES

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
2) PREGUNTA: : El PBC dispone que " Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, debiéndose solicitar la misma vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de la Prestadora de Servicios. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de la Prestadora de Servicios" . ¿Es correcta la interpretación que la imposibilidad del paciente a acudir al laboratorio debiera ser por prescripción médica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
La Convocante procede a la emisión de la ADENDA N° 01 por la cual se modifica parcialmente el apartado COBERTURA (Pág. 26).		

Consulta 3 - PANDEMIA/EPIDEMIA

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
3) ACLARACION: La pandemia, así como las epidemias están previstas ante la declaración por parte del Estado deban ser atendidas por el Estado. En ese sentido consideramos que la cobertura del Test PCR/SARS para diagnosticar si el paciente es portador del COVID 19 no debe estar a cargo 100% a cargo de la prestadora, sino que si se puede cubrir contra el pago de un arancel preferencial por parte del beneficiario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
La Convocante procede a la emisión de la ADENDA N° 01 por la cual se modifica parcialmente el apartado ANEXO II DE ESTUDIOS LABORATORIALES: Cobertura . Test PCR/SARS (Pág. 64)		

Consulta 4 - PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
<p>4) PREGUNTA. : “ Observación 2: EL PROVEEDOR no podrá negarse a la prestación de los servicios con cobertura, invocando declaración de epidemia y/o pandemia u otra condición que suponga la suspensión de los servicios a excepción de la aplicación del art. 31 de la ley nº 2051/03.”</p> <p>Es correcta la interpretación que dicha Observación corresponde al hecho de que, si se presentan patologías , que presuntamente y no en forma confirmada sean portadoras de una enfermedad consecuencia de una epidemia y/o pandemia, deba recibir cobertura ajustada al Pbc mientras no se confirme que la patología es a causa de una pandemia y/o epidemia?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
<p>La Convocante procede a la emisión de la ADENDA Nº 01 por la cual se modifica parcialmente el apartado Observación 2 (Pág. 27).</p>		

Consulta 5 - BENEFICIARIOS PADRES

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
<p>5) ACLARACION : El Pbc dispone que titular casado pueda ingresar como beneficiarios a sus padres sin limite de edad o a su cónyuge.</p> <p>Esta disposición puede tener una directa incidencia en la cotización considerando que el estudio actuarial de padres es diferente al de los cónyuges . Por consiguiente, entendemos pertinente que los padres continúen siendo adherentes con cargo y mantener la estructura del grupo familiar con titular cónyuge e hijos hasta 20 años de edad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
<p>La Convocante procede a la emisión de la ADENDA Nº 01 por la cual se modifica parcialmente el apartado BENEFICIARIOS (Pág. 22-23)</p>		

Consulta 6 - REINTEGRO

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
<p>6) ACLARACION: El Pbc dispone servicio de reintegro para consultar con profesionales médicos que no se encuentren en el plantel de médicos del contratista y sanatorios habilitados.</p> <p>Ese servicio lo entendemos que no tiene relación directa con el objeto del llamado ya que la oferente esta obligada a presentar una cantidad de especialistas teniendo la obligación y responsabilidad de cumplir con la atención de los beneficiarios en el marco de un llamado que tiene las características de un seguro colectivo. Asimismo, es una modalidad que implica un trabajo de auditoria con el costo correspondiente por parte de la prestadora considerando que es una opción que conlleva en algunas oportunidades a proceder no adecuados .</p> <p>Por lo expuesto sea retirada la exigencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
<p>La Convocante procede a la emisión de la ADENDA Nº 01 por la cual se modifica el apartado SERVICIOS DE REINTEGRO (pág. 32)</p>		

Consulta 7 - REEMBOLSO

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
7) PREGUNTA: Es correcta la interpretación que la prestadora brindara en el Interior servicios de urgencias y/o emergencias e internaciones por sistema de reembolso en aquellas localidades en que el PBC no exija a la prestadora ofrecer un centro asistencial?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
ES CORRECTA.-		

Consulta 8 - SERVICIOS SIN COBERTURAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2020
8) ACLARACION: El PBC en el ítem “ SERVICIOS SIN COBERTURAS” dice que “Los servicios sin cobertura resultante de la presente licitación serán los que se detallan taxativamente a continuación.....” Ese listado no puede ser taxativo ya que el alcance de la medicina es imposible de delimitar por escrito. En consecuencia, más allá del listado meramente cuantitativo que se agrega , todo aquel servicio que no este previsto en el PBC no esta cubierto . Por lo expuesto se plantea que se aclare ese punto de fundamental importancia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2020
La Convocante procede a la emisión de la ADENDA Nº 01 por la cual se modifica parcialmente el apartado SERVICIOS SIN COBERTURAS (clausula excluyente) (pág. 37)		